

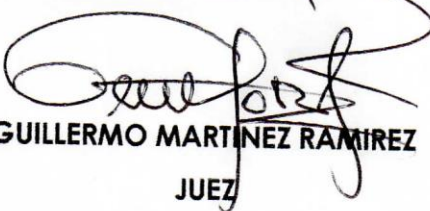
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.
VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2021 - 166

PROCESO: CAMBIO DE CURADOR

A fin de agotar el periodo probatorio dentro del presente proceso y en aras de dar continuidad al trámite procesal, procede el Despacho a fijar fecha para realizar visita domiciliaria al lugar de residencia de la Interdicta por Discapacidad Mental, señora **MARÍA ELENA ÁLVAREZ SOTO** para el día 09 del mes de Julio de 2021 a las 9:00 a.m. Se hace la advertencia que la parte que va a ser visitada debe presentarse en la fecha y hora que el Despacho dispuso para recoger a la Asistente Social, llevarla al lugar donde se realizará la visita y regresarla posteriormente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ